



RESOLUCION EXENTA N° TAR-F-00204
MAT: APRUEBA TÉRMINO DE
CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE
RECURSOS PARA LA EJECUCIÓN DEL
PROGRAMA DE ACOMPAÑAMIENTO
FAMILIAR INTEGRAL DEL PROGRAMA
FAMILIAS DEL SUBSISTEMA SEGURIDADES
Y OPORTUNIDADES, CELEBRADO ENTRE EL
FOSIS E I. MUNICIPALIDAD IQUIQUE, AÑO
2022
IQUIQUE, 21-11-2023

VISTOS:

Lo dispuesto en el título II de la ley N°18.989, Ley Orgánica del Fondo de Solidaridad e Inversión Social; en la ley N°21.516, de presupuesto del sector público para el año 2023; en la ley N° 19.949, que crea el sistema Chile Solidario; la Resolución N°07, de marzo de 2019 de la Contraloría General de la República; en la Resolución Exenta 075, del 19 de enero de 2021; en la Resolución Exenta N° FC-F-00066, de 26 de enero de 2023, que aprueba modificación a la Resolución Exenta N°075 de 2021; en la Resolución Exenta RA 422/383/2022 del 13 de julio de 2022 que asigna calidad de Directora Regional de Fosis Tarapacá; en la Resolución Exenta RA N° 422/21/2023, de 16 de enero de 2023, que encomienda funciones directivas a Directora Regional del FOSIS en la Región de Tarapacá; en la Resolución Exenta 422/262/2022 del 23 de mayo de 2022 que establece el orden de subrogación para el cargo de Director Regional de Tarapacá; todas Fondo de Desarrollo e Inversión Social, y demás antecedentes tenidos a la vista:

CONSIDERANDO:

1. Que el Fondo de Solidaridad e Inversión Social es un servicio público funcionalmente descentralizado, con personalidad jurídica y patrimonio propio, cuya finalidad es financiar en todo o parte planes, programas, proyectos y actividades especiales de desarrollo social, los que deberán coordinarse con los que realicen otras reparticiones del Estado.
2. Que el FOSIS tiene como misión institucional es "Contribuir a la superación de la pobreza y la vulnerabilidad social de personas, familias y comunidades, con pertinencia territorial y enfoque de género", y su finalidad es financiar en todo o parte planes, programas, proyectos y actividades especiales de desarrollo social.
3. Que, en el cumplimiento de sus objetivos, el FOSIS implementa programas que apoyan a quienes quieren emprender y fomenta la asociatividad y los ecosistemas de colaboración con otras instituciones. Se entregan herramientas para fortalecer la calidad de vida de hogares y de comunidades; y se aporta al mejoramiento de la vivienda y entorno. Además, implementa el programa Familias, que entrega acompañamiento integral a familias en situación de extrema pobreza y vulnerabilidad social, estrategia que se desarrolla con los gobiernos locales.
4. Que en fecha 31 de diciembre de 2021, el FONDO DE SOLIDARIDAD E INVERSIÓN SOCIAL y la I. MUNICIPALIDAD DE IQUIQUE, celebraron un convenio de transferencia de recursos para la ejecución del Programa de Acompañamiento Familiar Integral del Subsistema Seguridades y



Oportunidades, el cual fue aprobado mediante resolución exenta N°00015 de fecha 27 de enero de 2022.

5. Que con fecha 29 de junio de 2022, las partes acordaron un addendum al convenio individualizado en el numeral anterior, el cual fue aprobado mediante resolución exenta N°TAR-F-000169 de fecha 29 de agosto de 2022.
6. Que conforme consta en memo N° TAR.MEM.00008-2023, de fecha 17 de mayo de 2023, emitido por el Encargado Regional del Programa, da cuenta que el Municipio cumplió con lo establecido en el convenio suscrito, norma técnica y anexos, respecto de la recepción y contacto de las familias derivadas desde la trayectoria EJE al acompañamiento familiar Integral, acorde a lo comprometido en el Plan de Cobertura Comunal, y demás instancias.
7. Que, conforme consta en Informe Financiero Final SISREC, de fecha 06 de julio de 2023, emitido por la jefe(s) del Departamento de Administración y Procesos de esta Dirección regional, se autorizó el cierre financiero del convenio suscrito, por encontrarse con todas las rendiciones al día, no existiendo saldo por rendir al FOSIS en relación con los recursos entregados.
8. Que, según lo señalado en el anexo 3 correspondiente al año 2022 Instructivo de rendición de cuentas para convenios de transferencia de recursos FOSIS y ejecutores públicos del Programa de Acompañamiento Familiar Integral y del Programa Eje: " *Cuando el Ejecutor realice la compra de algún bien relacionado con el complemento de sus compromisos, tales como equipos informáticos, token, bienes muebles, equipos telefónicos u otros autorizados por las contrapartes técnicas del Programa en la planificación de gastos del convenio, deberá implementar un control de inventario de los bienes adquiridos con recursos del presente convenio, que al menos incluya un detalle del artículo comprado. Este control deberá ser entregado a FOSIS anualmente (con ocasión de tramitar el cierre del convenio). FOSIS estará facultado para supervisar la existencia y uso de estos bienes en cualquier momento, mientras el convenio se encuentre vigente. La mencionada supervisión será realizada a través de los equipos técnicos del Programa: Apoyo Provincial o Encargado/a Regional". La mencionada supervisión será realizada a través de los equipos técnicos del Programa: Apoyo Provincial o Encargado/a Regional*".
9. Que, para dar cumplimiento a lo señalado en el numeral anterior, la Municipalidad de IQUIQUE acompaña acta de recepción N°864 de fecha 03 de diciembre de 2022, dando a conocer el inventario de bienes adquiridos con cargo al ítem Gasto de Soporte.
10. La necesidad de dar por terminado el convenio individualizado en el considerando cuarto de esta resolución.

RESUELVO:



1° Declárese terminado, solo para efectos administrativos internos del servicio, el convenio de transferencia de recursos, celebrado con fecha 31 de diciembre de 2021, entre el FONDO DE SOLIDARIDAD E INVERSIÓN SOCIAL (FOSIS) y la I. MUNICIPALIDAD DE IQUIQUE, para la ejecución del Programa de Acompañamiento Familiar Integral del Subsistema Seguridades y Oportunidades, individualizado en el considerando cuarto de la presente Resolución, en conformidad al mérito de los antecedentes.

2° Téngase por cumplido lo señalado en el numeral 8 de la parte considerativa, de conformidad al acta de recepción N°864 de fecha 03 de diciembre de 2022 de la Ilustre Municipalidad de IQUIQUE.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.

**JENNY ROJAS MUÑOZ
DIRECTORA REGIONAL
FONDO DE SOLIDARIDAD E INVERSIÓN SOCIAL**

**JRM/FMZ/OCO/MGC/LPB
ANEXOS: SI CORRESPONDE
DISTRIBUCIÓN**

- DGP
- DAP
- ARCHIVO REGIONAL